



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023

Nº Reg. Entrada: 2022999012259490. Fecha/Hora: 31/10/2022 15:49:54

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ**


1

Cámara Oficial de Comercio,
Industria, Servicios y
Navegación de Cádiz

C/ Antonio López, 4
11004 Cádiz

Tel: 956 01 00 00
Fax: 956 25 07 10

secretariogeneral@camaracadiz.com
www.camaracadiz.com

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		31/10/2022 15:49	PÁGINA 1/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2023

INTRODUCCIÓN

Según lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y en el resto de normativa vigente de aplicación, se elabora el PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS para el ejercicio 2023, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz (en adelante la Cámara), compuesto de la siguiente documentación la cual se adjunta:

1. Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2023. Estado de Ingresos y Gastos desglosados y resumen por Secciones y Capítulos.
2. Memoria explicativa del:
 - 2.1. Contenido del presupuesto elaborado.
 - 2.2. Estado de ejecución del presupuesto del ejercicio anterior.
 - 2.3. Previsión de la ejecución del ejercicio corriente y las medidas oportunas para corregir las desviaciones detectadas en la ejecución presupuestaria.
 - 2.4. Asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles en las que participa, directa o indirectamente, la Cámara.
 - 2.5. Convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario y que continúen en vigor, y los resultados de la participación de la Cámara en unos y otros conforme a los arts. 42.1.a) y 5.1 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre.
 - 2.6. Enfoque de género en la elaboración del Proyecto de Presupuesto que se presenta y en las liquidaciones que se realicen
3. Programas de Actuación, Inversión y Financiación
4. Contabilidad diferenciada de sus actividades públicas y privadas.
5. La plantilla por categorías y retribuciones de las personas empleadas de la Cámara. Retribución anual de la Secretaría General y Gerencia indemnizaciones por ceses.

Asimismo, se acompaña Certificado de Aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2023, firmada por el Secretario General de la Corporación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

	ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	31/10/2022 15:49	PÁGINA 2/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VVG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023

1. Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2023 Estado de Ingresos y Gastos desglosados y Resumen por Secciones y Capítulos.

INGRESOS

	2023	2022
	Euros	Euros
Capítulo 01 Recursos Permanentes		
01.01. Total Previsiones del Ejercicio	72,00	96,00
01.01.06 Recargos e Intereses Recaudación Ejecutiva	72,00	96,00
01.03. Minoración de Ingresos	720,00	800,00
01.03.03 Gastos de Recaudación Ejecutiva	720,00	800,00
TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES	-648,00	-704,00
Capítulo 02 Recursos No Permanentes		
02.01. Por Servicios Prestados	1.224.265,00	1.068.769,00
02.01.01 Certificaciones	57.000,00	49.800,00
02.01.02 Información Comercial	300,00	300,00
02.01.03 Cuadernos ATA e Impresos	6.720,00	6.000,00
02.01.23 Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	732.449,00	653.862,00
02.01.15 Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo.	211.089,00	173.400,00
02.01.18 Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional	210.707,00	181.807,00
02.01.22 Tribunal de Arbitraje / Mediación	6.000,00	3.600,00
02.03. Patrimoniales	316.050,00	285.605,00
02.03.02 Rentas de Bienes Inmuebles	313.890,00	283.445,00
02.03.03 Otros Ingresos	2.160,00	2.160,00
02.04. Por Otros Conceptos	146.007,00	146.007,00
02.04.01 Cuotas Voluntarias	3.600,00	3.600,00
02.04.02 Patrocinio Entidades Colaboradoras	0,00	0,00
02.04.03 Subvención Funciones Público Administrativas	142.407,00	142.407,00
TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES	1.686.322,00	1.500.381,00
TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES	-648,00	-704,00
TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES	1.686.322,00	1.500.381,00
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO	1.685.674,00	1.499.677,00

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	31/10/2022 15:49	PÁGINA 3/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023

GASTOS

		2023	2022
Capítulo 03 Gastos de Personal		Euros	Euros
03.01.	Personal de Plantilla	781.412,00	686.616,00
03.01.01	Sueldos	781.412,00	686.616,00
03.02.	Servicios Externos	9.874,00	4.840,00
03.02.01	Servicios Externos	9.874,00	4.840,00
03.03.	Previsión Social	181.754,00	161.882,00
03.03.01	Seguros Sociales	170.254,00	150.542,00
03.03.02	Seguros de Vida	7.300,00	7.140,00
03.03.05	Formación del personal	4.200,00	4.200,00
TOTAL CAPÍTULO 03.- GASTOS DE PERSONAL / EXTERNO		973.040,00	853.338,00

		2023	2022
Capítulo 04 Gastos de Local		Euros	Euros
04.01.	No inventariable	235.247,00	215.919,00
04.01.02	Limpieza	29.461,00	28.021,00
04.01.03	Conservación y Reparación	47.716,00	47.565,00
04.01.04	Electricidad y Agua	70.890,00	42.220,00
04.01.08	Seguros	11.180,00	10.085,00
04.01.09	Dotación del Año a la Amortización Inmovilizado	76.000,00	88.028,00
TOTAL CAPÍTULO 04.- GASTOS DE LOCAL		235.247,00	215.919,00

		2023	2022
Capítulo 05 Gastos de Material		Euros	Euros
05.01.	No inventariable	25.536,00	26.496,00
05.01.01	Material de Oficina e Impresos	3.900,00	3.900,00
05.01.02	Correos y mensajería	1.680,00	2.100,00
05.01.03	Teléfonos	12.756,00	12.636,00
05.01.04	Otros Gastos de Material	7.200,00	7.860,00
TOTAL CAPÍTULO 05.- GASTOS DE MATERIAL		25.536,00	26.496,00

4

Cámara Oficial de Comercio,
Industria, Servicios y
Navegación de Cádiz

C/ Antonio López, 4
11004 Cádiz

Tel: 956 01 00 00
Fax: 956 25 07 10

secretariogeneral@camaracadiz.com
www.camaracadiz.com

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		31/10/2022 15:49	PÁGINA 4/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023**

		2023	2022
Capítulo 06 Gastos de Relaciones Públicas		Euros	Euros
06.01.	De Relaciones Públicas	6.000,00	6.000,00
06.01.01	Actos y Recepciones	6.000,00	6.000,00
06.01.02	Representaciones	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 06.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS		6.000,00	6.000,00

		2023	2022
Capítulo 07 Gastos de Publicaciones y Suscripciones		Euros	Euros
07.01.	Publicaciones	6.680,00	5.780,00
07.01.01	Publicaciones y Comunicación	6.680,00	5.780,00
TOTAL CAPÍTULO 07.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES		6.680,00	5.780,00

		2023	2022
Capítulo 08 Gastos de Viajes y Dietas		Euros	Euros
08.01.	Viajes y Dietas	12.000,00	12.000,00
08.01.01	Viajes y Dietas	12.000,00	12.000,00
TOTAL CAPÍTULO 08.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS		12.000,00	12.000,00

		2023	2022
Capítulo 09 Gastos de Formación		Euros	Euros
09.01.	Gastos de Formación	146.856,00	119.933,00
09.01.12	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	146.856,00	119.933,00
TOTAL CAPÍTULO 09.- GASTOS DE FORMACIÓN		146.856,00	119.933,00

10.01.	Estudios y Asistencia Técnica al Comercio y a la Industria	202.382,00	179.172,00
10.01.01	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional	146.986,00	129.360,00
10.01.02	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo.	55.396,00	49.812,00
TOTAL CAPÍTULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COM. Y A LA IND.		202.382,00	179.172,00

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	31/10/2022 15:49	PÁGINA 5/35
VERIFICACIÓN PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023

	2023	2022
	Euros	Euros
Capítulo 11 Lonjas, Ferias y Exposiciones		
TOTAL CAPÍTULO 11.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00
	2023	2022
	Euros	Euros
Capítulo 12 Gastos de Otros Servicios		
12.01. Otros Servicios	8.580,00	7.980,00
12.01.04 Cuadernos ATA, impresos, otros	7.680,00	6.480,00
12.01.07 Tribunal de Arbitraje / Mediación	900,00	1.500,00
TOTAL CAPÍTULO 12.- GASTOS OTROS SERVICIOS	8.580,00	7.980,00
	2023	2022
	Euros	Euros
Capítulo 13 Cuotas a Distintos Organismos		
13.01. Cuotas a Distintos Organismos	17.325,00	16.821,00
13.01.01 Cámara de España	25,00	25,00
13.01.02 Consejo Andaluz de Cámaras	15.500,00	14.996,00
13.01.04 Otros Organismos	1.800,00	1.800,00
TOTAL CAPÍTULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	17.325,00	16.821,00
	2023	2022
	Euros	Euros
Capítulo 14 Impuestos		
14.01. Impuestos	35.628,00	42.838,00
14.01.03 Contribuciones - Impuesto sobre sociedades	35.628,00	42.838,00
TOTAL CAPÍTULO 14.- IMPUESTOS	35.628,00	42.838,00
	2023	2022
	Euros	Euros
Capítulo 15 Gastos Financieros		
15.01. Gastos Financieros	16.400,00	13.400,00
15.01.02 Gastos Financieros	16.400,00	13.400,00
TOTAL CAPÍTULO 15.- GASTOS FINANCIEROS	16.400,00	13.400,00
	2023	2022
	Euros	Euros
Capítulo 16 Imprevistos		
TOTAL CAPÍTULO 16.- IMPREVISTOS	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO	1.685.674,00	1.499.677,00

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	31/10/2022 15:49	PÁGINA 6/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2022

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

Capítulo	2023 Euros	2022 Euros
TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES	-648,00	-704,00
TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES	1.686.322,00	1.500.381,00
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO	1.685.674,00	1.499.677,00

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Capítulo	2023 Euros	2022 Euros
TOTAL CAPÍTULO 03.- GASTOS DE PERSONAL / EXTERNO	973.040,00	853.338,00
TOTAL CAPÍTULO 04.- GASTOS DE LOCAL	235.247,00	215.919,00
TOTAL CAPÍTULO 05.- GASTOS DE MATERIAL	25.536,00	26.496,00
TOTAL CAPÍTULO 06.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	6.000,00	6.000,00
TOTAL CAPÍTULO 07.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	6.680,00	5.780,00
TOTAL CAPÍTULO 08.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	12.000,00	12.000,00
TOTAL CAPÍTULO 09.- GASTOS DE FORMACIÓN	146.856,00	119.933,00
TOTAL CAPÍTULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COM. Y A LA IND.	202.382,00	179.172,00
TOTAL CAPÍTULO 11.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 12.- GASTOS OTROS SERVICIOS	8.580,00	7.980,00
TOTAL CAPÍTULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	17.325,00	16.821,00
TOTAL CAPÍTULO 14.- IMPUESTOS	35.628,00	42.838,00
TOTAL CAPÍTULO 15.- GASTOS FINANCIEROS	16.400,00	13.400,00
TOTAL CAPÍTULO 16.- IMPREVISTOS	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO	1.685.674,00	1.499.677,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	0,00

El presente Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de esta Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz para el ejercicio 2023, formulado por el Comité Ejecutivo en Sesión Ejecutada el 25 de octubre de 2022, se presenta a la aprobación del Pleno de esta Corporación.

Cádiz, 25 de octubre de 2022
EL PRESIDENTE

Ángel Juan Pascual

Este presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de esta Corporación, para el Ejercicio 2023, fue presentado al Pleno por su Comité Ejecutivo en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2022, siendo aprobado por unanimidad, y de ello Certifico como Secretario General.

EL PRESIDENTE

Ángel Juan Pascual



EL SECRETARIO GENERAL

Miguel Urraca Pinzón

Cámara Oficial de Comercio,
Industria, Servicios y
Navegación de Cádiz

C/ Antonio López, 4
11004 Cádiz

Tel: 956 01 00 00
Fax: 956 25 07 10

secretariogeneral@camaracádiz.com
www.camaracádiz.com

7

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	31/10/2022 15:49	PÁGINA 7/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2023

2. Memoria explicativa del:

2.1. Contenido del presupuesto elaborado.

Siguiendo la línea marcada por los Órganos de Gobierno de esta Corporación y respetando lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (en adelante, ley 4/2014); en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (en adelante, ley 4/2019) y en el resto de normativa de aplicación, elaboramos el PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS para el ejercicio 2023, fijando unos gastos máximos de 1.685.674,00 euros, cifra que totaliza los créditos para atender las obligaciones que se prevén reconocer en el periodo, los cuales se estima que sean cubiertos con los ingresos que se prevé obtener y reconocer en dicho ejercicio y de esta forma hacer frente a la ejecución del PLAN DE ACTUACIÓN establecido, el cual persigue en última instancia los objetivos generales de fomento de la competitividad empresarial, el apoyo y estímulo al comercio exterior e interior, la prestación de servicios al tejido empresarial del ámbito de actuación de la Cámara y el fomento de la regeneración del tejido económico y la creación de empleo en dicho ámbito.

Al igual que en ejercicios precedentes, en la elaboración del Presupuesto se han contemplado los principios de estabilidad presupuestaria, plurianualidad, sostenibilidad financiera, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos y responsabilidad y racionalidad en la gestión del gasto.

Asimismo, se ha considerado el principio de igualdad entre mujeres y hombres integrando el enfoque de género en la planificación de aquellas actuaciones que permitan incluir objetivos de igualdad de género. De esta forma, se introduce la concepción del presupuesto como un instrumento para la transversalidad de género.

En lo que respecta a la estructura formal y criterios de elaboración del presupuesto, dado que a la fecha de elaboración del presente Proyecto de Presupuesto no se ha producido aún el desarrollo autonómico, ni las instrucciones previstas en la ley 4/2019, ni la determinación del Plan de Contabilidad aplicable a las Cámaras de Comercio de Andalucía, cabe decir que en el Proyecto de Presupuesto elaborado se siguen distribuyendo los Ingresos (“Permanentes” y “No Permanentes”) y los Gastos, como en ejercicios precedentes, en secciones, capítulos, subcapítulos y cuentas de imputación, respetando lo estipulado en la Orden de 30 de Enero de 1.981, sobre régimen de contabilidad general de las Cámaras Oficiales de Comercio, (B.O.E. nº 62 de 13 de Marzo de 1.981). Asimismo, cabe indicar que se han considerado los principios contables recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y modificado por Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

De conformidad con lo anterior, en el Proyecto de Presupuesto que se presenta, se clasifican los ingresos y gastos por secciones, conteniéndose en la Sección Primera los capítulos de ingresos y recursos que se estima obtener y reconocer en el ejercicio y, en la Sección Segunda los capítulos de gastos previstos. Las “cuentas de imputación” o partidas presupuestarias contenidas en los distintos capítulos informan, respectivamente, del origen de los recursos que se prevé obtener y reconocer y de la finalidad de los créditos previstos, atendiendo también a la naturaleza económica. De esta forma, en relación con la clasificación de los gastos, cabe aclarar que en la Sección Segunda se registran la

8

Cámara Oficial de Comercio,
Industria, Servicios y
Navegación de Cádiz

C/ Antonio López, 4
11004 Cádiz

Tel: 956 01 00 00
Fax: 956 25 07 10

secretariogeneral@camaracadz.com
www.camaracadz.com

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		31/10/2022 15:49	PÁGINA 8/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VVG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2023

totalidad de los gastos que se prevé reconocer; esto es, tanto las partidas de gastos generales, de funcionamiento y de estructura necesarios para el desarrollo de toda la actividad cameral, como las partidas de gastos directos afectados a las actividades y servicios detallados en el Programa de Actuación e Inversión, dentro de los cuales existen una serie de gastos que están clasificados en el Presupuesto atendiendo a su naturaleza económica y que tienen carácter transversal con respecto a las actuaciones previstas en dicho Programa. La especificación de la totalidad de los ingresos y gastos a las distintas actividades se realiza en fase de ejecución del presupuesto a través del registro de todas las operaciones en Centros Analíticos.

En cuanto al contenido cifrado del Proyecto de Presupuesto Ordinario para 2023, se presenta a continuación explicación de los puntos más destacables en cada Sección.

Sección Primera: Ingresos

Al igual que en el Presupuesto Ordinario de los tres últimos ejercicios, el capítulo 01 "Ingresos por Recursos Permanentes, aún manteniendo dicha denominación ya no tienen tal naturaleza y sí un carácter totalmente residual en el conjunto de los recursos del presupuesto ordinario de la Corporación. Su peso específico sobre el total de los ingresos ha ido disminuyendo desde la supresión del "Recurso Cameral Permanente" (en adelante, RCP). Desde hace unos años, los movimientos de las cuentas presupuestarias que conforman el capítulo van referidos a la liquidación en vía ejecutiva que se realice en cada ejercicio de los saldos pendientes de cobro correspondientes a los "recibos atrasados", siendo la AEAT la encargada de la gestión de cobro de dichos recibos, en virtud de convenio suscrito con la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante, Cámara de España), la cual remite durante el ejercicio las liquidaciones efectuadas. Cada vez resulta más difícil la estimación de los importes de las partidas que componen el capítulo, dado que depende de la evolución del resultado de dichas liquidaciones (no gestionadas por las Cámaras territoriales).

El Capítulo se compone tanto de partidas de "ingresos" (01.02.06. "Recargos e Intereses Recaudación Ejecutiva") correspondientes a los recibos en vía ejecutiva, como de "minoraciones asociadas" (01.03.03 "Gastos de Recaudación Ejecutiva") que registra gastos asociados a la gestión de recaudación). Se ha optado por un criterio de prudencia a la hora de cifrar el capítulo, por lo que se estima que todo el saldo pendiente de cobro por los "recibos atrasados" se corresponda con Bajas, por lo que no hemos incluido estas partidas. Esto, unido a las minoraciones asociadas al gasto de recaudación estimado por las liquidaciones que efectúe la AEAT y comunique la Cámara de España, da lugar a que la previsión del capítulo 01 presente un saldo negativo.

En este sentido, analizando el contenido del Presupuesto presentado, en lo que se refiere a la Sección de Ingresos, el Capítulo 01 titulado "Recursos Permanentes", aparece con déficit registrándose sólo dos movimientos en esta sección, la correspondiente a Recargos e Intereses por Recaudación Ejecutiva, por un importe de 72,00 euros y la de Gastos de Recaudación Ejecutiva, por una cifra de 720,00 euros, recogiendo en total una cantidad deficitaria de 648,00 euros.

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		31/10/2022 15:49	PÁGINA 9/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023**

		2023	2022		
		Euros	Euros	DIF	%DIF
Capítulo 01 Recursos Permanentes					
01.01.	Total Previsiones del Ejercicio	72,00	96,00	-24,00	-25,00%
01.01.06	Recargos e Intereses Recaudación Ejecutiva	72,00	96,00	-24,00	-25,00%
01.03.	Minoración de Ingresos	720,00	800,00	-80,00	-10,00%
01.03.03	Gastos de Recaudación Ejecutiva	720,00	800,00	-80,00	-10,00%
TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES		-648,00	-704,00	56,00	-7,95%

El Capítulo 02 “Ingresos por Recursos no Permanentes” es el que contiene los recursos previstos para el ejercicio 2023. Al contrario de lo que sucede con los gastos o créditos presupuestarios, los ingresos presupuestarios no tienen carácter limitativo. Se trata de estimaciones no limitativas que se han cifrado bajo un criterio de prudencia, siguiendo la recomendación realizada por la Administración Tutelante.

Los aspectos considerados a la hora de cifrar el Programa de Financiación para el ejercicio y por tanto, los importes consignados en las partidas del capítulo 02, han sido la citada recomendación, junto con el análisis de las liquidaciones de los últimos ejercicios y los controles de ejecución del ejercicio corriente y en consonancia con las acciones previstas en el Programa de Actuaciones del ejercicio 2023.

Se aprecia una subida en los Presupuestos de la Cámara cifrada porcentualmente en un 12,39% en la obtención de ingresos, ya que si contraponemos los ingresos de este ejercicio con los del ejercicio anterior aparece una cantidad superior en dichos ingresos, pues para este ejercicio está presupuestada la cantidad de 1.686.322,00 euros y los del Presupuesto anterior fueron de 1.500.381,00 euros.

En el subcapítulo 02.1. “Por Servicios Prestados”, se aprecia una subida total del 14,55 % que se corresponde con un incremento de los ingresos referidos a las partidas provenientes principalmente de los programas europeos.

En este sentido, las partidas de “Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento”, “Plan Cameral Competitividad: Innovación y TICs + Comercio y Turismo” y “Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional”, sufren subidas de 78.587,00 euros, 37.689,00 euros y 28.900,00 euros, respectivamente.

También la partida de “Certificaciones” aumenta para el ejercicio 2023, ya que están previstos unos ingresos totales de 57.000,00 euros frente a los 49.800,00 euros del ejercicio anterior, lo que equivale a una subida porcentual del 14,46%, debido principalmente al incremento de los ingresos por Certificados de Origen.

La partida de “Cuadernos ATA e Impresos” aumenta también ligeramente para el ejercicio 2023, ya que están previstos unos ingresos totales de 6.720,00 euros frente a los 6.000,00 euros del ejercicio anterior. Al igual que la partida “Tribunal de Arbitraje / Mediación” que sube en 2.400,00 euros.

Se ha considerado dejar en la misma cantidad que el ejercicio anterior las partidas de “Información Comercial”.



En el subcapítulo 02.03. "Patrimoniales", la partida presupuestaria "Renta de Bienes Inmuebles" registra un presupuesto superior al año anterior, al pasar de los 283.445,00 euros del año 2022 a la cifra de 313.890,00 euros para el 2023, y se corresponden con ingresos complementarios de naturaleza privada por el arrendamiento de diferentes inmuebles.

Mientras que la partida "Otros Ingresos" permanece sin variaciones en relación al ejercicio anterior.

Finalmente, en el subcapítulo 02.4. "Por Otros Conceptos", la partida "Cuotas Voluntarias" se mantienen en la misma cantidad 3.600,00 euros, mientras que el subcapítulo "Subvención Funciones Público Administrativas" se mantiene en el mismo importe, 142.407,00 euros, correspondiente a las cantidades que nuestra Administración Tutelante, Junta de Andalucía, nos tiene asignados en sus presupuestos para la realización de Funciones Público-Administrativas.

		2023	2022		
Capítulo 02 Recursos No Permanentes		Euros	Euros	DIF	%DIF
02.01.	Por Servicios Prestados	1.224.265,00	1.068.769,00	155.496,00	14,55%
02.01.01	Certificaciones	57.000,00	49.800,00	7.200,00	14,46%
02.01.02	Información Comercial	300,00	300,00	0,00	0,00%
02.01.03	Cuadernos ATA e Impresos	6.720,00	6.000,00	720,00	12,00%
02.01.23	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	732.449,00	653.862,00	78.587,00	12,02%
02.01.15	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo.	211.089,00	173.400,00	37.689,00	21,74%
02.01.18	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional	210.707,00	181.807,00	28.900,00	15,90%
02.01.22	Tribunal de Arbitraje / Mediación	6.000,00	3.600,00	2.400,00	66,67%
02.03.	Patrimoniales	316.050,00	285.605,00	30.445,00	10,66%
02.03.02	Rentas de Bienes Inmuebles	313.890,00	283.445,00	30.445,00	10,74%
02.03.03	Otros Ingresos	2.160,00	2.160,00	0,00	0,00%
02.04.	Por Otros Conceptos	146.007,00	146.007,00	0,00	0,00%
02.04.01	Cuotas Voluntarias	3.600,00	3.600,00	0,00	0,00%
02.04.02	Patrocinio Entidades Colaboradoras	0,00	0,00	0,00	0,00%
02.04.03	Subvención Funciones Público Administrativas	142.407,00	142.407,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES		1.686.322,00	1.500.381,00	185.941,00	12,39%

En síntesis, el resumen que reflejan los ingresos que presenta la Cámara para el ejercicio 2023 es el siguiente:

Capítulo	2023	2022		
	Euros	Euros	DIF	%DIF
TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES	-648,00	-704,00	56,00	-7,95%
TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES	1.686.322,00	1.500.381,00	185.941,00	12,39%
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO	1.685.674,00	1.499.677,00	185.997,00	12,40%

Sección Segunda: Gastos

Por lo que afecta a la Sección de Gastos, son de destacar los movimientos producidos en los siguientes capítulos:

El Capítulo 03, "Gastos de Personal", es el de mayor peso específico en el conjunto de la Sección Segunda, en consonancia con la actividad de servicios que desarrolla la Corporación para el cumplimiento de sus funciones y fines. Sufre un incremento del 14,03% respecto del ejercicio anterior situándose en los 973.040,00 euros, diseccionados entre los 781.412,00 euros para el "Personal de Plantilla", 9.874,00 en "Servicios Externos" y 181.754,00 euros para "Previsión Social".

Las partidas 03.01.01 "Sueldos" y 03.03.01 "Seguros Sociales" registran el gasto total de personal, incluyendo el coste directo y, en su caso, de imputación indirecta, asociado a las actividades y servicios del Programa de Actuación previsto para ejercicio 2023.

El incremento mencionado se produce como consecuencia de las necesidades de más personal, al incrementarse los Programas Camerales, y por la previsión del incremento salarial en el IPC real interanual del ejercicio 2022, según las indicaciones del Convenio Colectivo de la Corporación.

El documento Plantilla de Personal incorporado al presente Proyecto de Presupuesto contiene la información sobre los efectivos de personal con que cuenta la Corporación y las cuantías retributivas previstas para el ejercicio 2023.

En relación al resto de las partidas que componen el Capítulo, la partida 03.02.01 "Servicios Externos" se incrementa en 5.034,00 euros, la partidas 03.03.02 "Seguros de Vida" sufre un incremento de 160,00 euros, mientras que la parida 03.03.05 "Formación del Personal" se mantiene en la misma cantidad.

	2023	2022		
Capítulo 03 Gastos de Personal	Euros	Euros	DIF	%DIF
03.01. Personal de Plantilla	781.412,00	686.616,00	94.796,00	13,81%
03.01.01 Sueldos	781.412,00	686.616,00	94.796,00	13,81%
03.02. Servicios Externos	9.874,00	4.840,00	5.034,00	104,01%
03.02.01 Servicios Externos	9.874,00	4.840,00	5.034,00	104,01%
03.03. Previsión Social	181.754,00	161.882,00	19.872,00	12,28%
03.03.01 Seguros Sociales	170.254,00	150.542,00	19.712,00	13,09%
03.03.02 Seguros de Vida	7.300,00	7.140,00	160,00	2,24%
03.03.05 Formación del personal	4.200,00	4.200,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 03.- GASTOS DE PERSONAL / EXTERNO	973.040,00	853.338,00	119.702,00	14,03%

El Capítulo 04, "Gastos de Local" incrementa hasta los 235.247,00 euros, lo que representa un incremento del 8,95%. En el mismo sólo se dotan cuantías a las partidas del subcapítulo 04.01 "No Inventariables" que registra los gastos generales y de estructura asociados al mantenimiento y





**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023**

suministros de las instalaciones, incluyendo la dotación a la amortización de los locales, instalaciones y material.

Partidas como la 04.01.04 "Electricidad y Agua" sufren incrementos importantes debido a la crisis energética y el incremento notable de los precios de la energía.

		2023	2022		
Capítulo 04 Gastos de Local		Euros	Euros	DIF	%DIF
04.01.	No inventariable	235.247,00	215.919,00	19.328,00	8,95%
04.01.02	Limpieza	29.461,00	28.021,00	1.440,00	5,14%
04.01.03	Conservación y Reparación	47.716,00	47.565,00	151,00	0,32%
04.01.04	Electricidad y Agua	70.890,00	42.220,00	28.670,00	67,91%
04.01.08	Seguros	11.180,00	10.085,00	1.095,00	10,86%
04.01.09	Dotación del Año a la Amortización Inmovilizado	76.000,00	88.028,00	-12.028,00	-13,66%
TOTAL CAPÍTULO 04.- GASTOS DE LOCAL		235.247,00	215.919,00	19.328,00	8,95%

El Capítulo 05, "Gastos de Material". El subcapítulo 05.01 integra las partidas de gastos corrientes por servicios y materiales no inventariables que disminuye hasta los 25.536,00 euros, lo que representa una bajada del 3,62%. Las dotaciones del año a la amortización de los gastos de material se han incluido en la partida 04.01.09.

		2023	2022		
Capítulo 05 Gastos de Material		Euros	Euros	DIF	%DIF
05.01.	No inventariable	25.536,00	26.496,00	-960,00	-3,62%
05.01.01	Material de Oficina e Impresos	3.900,00	3.900,00	0,00	0,00%
05.01.02	Correos y mensajería	1.680,00	2.100,00	-420,00	-20,00%
05.01.03	Teléfonos	12.756,00	12.636,00	120,00	0,95%
05.01.04	Otros Gastos de Material	7.200,00	7.860,00	-660,00	-8,40%
TOTAL CAPÍTULO 05.- GASTOS DE MATERIAL		25.536,00	26.496,00	-960,00	-3,62%

El Capítulo 06, "Gastos de Relaciones Públicas", no presenta variaciones respecto al ejercicio anterior.

		2023	2022		
Capítulo 06 Gastos de Relaciones Públicas		Euros	Euros	DIF	%DIF
06.01.	De Relaciones Públicas	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
06.01.01	Actos y Recepciones	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
06.01.02	Representaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 06.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS		6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%

El Capítulo 07, "Gastos de Publicaciones y Suscripciones", sufre un incremento de 900,00 euros.



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023

		2023	2022		
Capítulo 07 Gastos de Publicaciones y Suscripciones		Euros	Euros	DIF	%DIF
07.01.	Publicaciones	6.680,00	5.780,00	900,00	15,57%
07.01.01	Publicaciones y Comunicación	6.680,00	5.780,00	900,00	15,57%
TOTAL CAPÍTULO 07.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES		6.680,00	5.780,00	900,00	15,57%

El Capítulo 08, “Gastos de Viajes y Dietas”, con un presupuesto de 12.000,00 euros, igual que el ejercicio anterior.

		2023	2022		
Capítulo 08 Gastos de Viajes y Dietas		Euros	Euros	DIF	%DIF
08.01.	Viajes y Dietas	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
08.01.01	Viajes y Dietas	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 08.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS		12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%

El Capítulo 09, “Gastos Formación”, constituido únicamente por la partida 09.01.12 “Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento”, que incrementa hasta los 146.856,00 euros frente a los 119.933,00 euros del ejercicio anterior, lo que representa una subida del 22,45%.

Cabe recordar que las partidas de este capítulo no agotan los gastos asociados a los programas de la citada área. El resto de gastos directos y, en su caso indirectos, que se encuentran contenidos en otros capítulos (por ejemplo, “Gastos de Personal”, “Gastos de Local”, “Gastos de Material”...) se imputarán en fase de ejecución del Presupuesto a través de Centros Analíticos, atendiendo a los requerimientos establecidos para cada programa/actividad y respetando lo previsto en los convenios de colaboración que, en su caso, se suscriban para el desarrollo de los programas. Esto supone, la aplicación práctica de la necesaria optimización y racionalidad de la gestión de los recursos de la Corporación. (Esta aclaración sobre los gastos directos e indirectos se hace extensible a la explicación del capítulo 10).

		2023	2022		
Capítulo 09 Gastos de Formación		Euros	Euros	DIF	%DIF
09.01.	Gastos de Formación	146.856,00	119.933,00	26.923,00	22,45%
09.01.12	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	146.856,00	119.933,00	26.923,00	22,45%
TOTAL CAPÍTULO 09.- GASTOS DE FORMACIÓN		146.856,00	119.933,00	26.923,00	22,45%

El Capítulo 10, “Estudios y Asistencia Técnica al Comercio y a la Industria”, que incrementa hasta los 202.382,00 euros frente a los 179.172,00 euros, del año anterior, lo que supone una subida del 12,95%.

Se compone de la partida presupuestaria 10.01.01 “Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional” que contiene los gastos previstos para la ejecución de los programas de “Fomento de la Internacionalización de la Empresa” y que ha subido en relación al ejercicio anterior en 124.553,00 euros, un 13,63%.



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023

Por otra parte de la partida presupuestaria 10.01.02 “Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo”, que también ha subido en relación al ejercicio anterior en 5.584,00 euros, un 11,21%.

		2023	2022		
Capítulo 10 Estudios y Asistencia Técnica al Comercio y a la Industria		Euros	Euros	DIF	%DIF
10.01.	Estudios y Asistencia Técnica al Comercio y a la Industria	202.382,00	179.172,00	23.210,00	12,95%
	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción				
10.01.01	Internacional	146.986,00	129.360,00	17.626,00	13,63%
10.01.02	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo.	55.396,00	49.812,00	5.584,00	11,21%
TOTAL CAPÍTULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COM. Y A LA IND.		202.382,00	179.172,00	23.210,00	12,95%

El Capítulo 12, “Gastos otros servicios” se incrementa un 7,52% situándose en los 8.580,00 euros, este Capítulo se compone de dos partidas, la 12.01.04 “Cuadernos ATA, impresos, y otros”, que sube en 1.200,00 euros, correspondientes principalmente con gastos relacionados con el servicio de documentación para el comercio exterior (gastos por material impreso de Cuadernos ATA y Certificados de Origen y gastos por legalizaciones y por gestión de Certificados de Origen) y otros gastos como los asociados a Camerfirma e Información Comercial. Y la partida 12.01.07 “Tribunal de Arbitraje / Mediación”, que baja en 600,00 euros, correspondiente a gastos relacionados con los servicios de Mediación y Arbitraje.

		2023	2022		
Capítulo 12 Gastos de Otros Servicios		Euros	Euros	DIF	%DIF
12.01.	Otros Servicios	8.580,00	7.980,00	600,00	7,52%
12.01.04	Cuadernos ATA, impresos, otros	7.680,00	6.480,00	1.200,00	18,52%
12.01.07	Tribunal de Arbitraje / Mediación	900,00	1.500,00	-600,00	-40,00%
TOTAL CAPÍTULO 12.- GASTOS OTROS SERVICIOS		8.580,00	7.980,00	600,00	7,52%

El Capítulo 13, “Cuotas a Distintos Organismos”, que pasa de los 16.821,00 euros a los 17.325,00 euros, dicho incremento se debe a subida del 3,36% en la aportación al Consejo Andaluz de Cámaras, recogida en la partida 13.01.02 “Consejo Andaluz de Cámaras”. El resto de partidas no registra variaciones y se corresponden con los importes que se prevén liquidar con la Cámara de España por las liquidaciones de Recibos Atrasados del RCP. (Véase explicaciones del capítulo 01 de la Sección 1ª) y con las cuotas a “Otros Organismos” (13.01.04) se mantienen en igual cifra que en el ejercicio anterior.

		2023	2022		
Capítulo 13 Cuotas a Distintos Organismos		Euros	Euros	DIF	%DIF
13.01.	Cuotas a Distintos Organismos	17.325,00	16.821,00	504,00	3,00%
13.01.01	Cámara de España	25,00	25,00	0,00	0,00%
13.01.02	Consejo Andaluz de Cámaras	15.500,00	14.996,00	504,00	3,36%
13.01.04	Otros Organismos	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS		17.325,00	16.821,00	504,00	3,00%





**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023**

El Capítulo 14, "Impuestos" que registra las contribuciones, impuestos y otros tributos, por importe de 35.628,00 euros, que sufre una bajada del 16,83% respecto del ejercicio anterior.

	2023	2022		
Capítulo 14 Impuestos	Euros	Euros	DIF	%DIF
14.01. Impuestos	35.628,00	42.838,00	-7.210,00	-16,83%
14.01.03 Contribuciones - Impuesto sobre sociedades	35.628,00	42.838,00	-7.210,00	-16,83%
TOTAL CAPÍTULO 14.- IMPUESTOS	35.628,00	42.838,00	-7.210,00	-16,83%

El Capítulo 15, "Gastos Financieros", que pasa de 13.400,00 euros a 16.400,00 euros, lo que supone una incremento del 22,39%, debido fundamentalmente a la previsión de una mayor utilización de financiación ajena exigible.

	2023	2022		
Capítulo 15 Gastos Financieros	Euros	Euros	DIF	%DIF
15.01. Gastos Financieros	16.400,00	13.400,00	3.000,00	22,39%
15.01.02 Gastos Financieros	16.400,00	13.400,00	3.000,00	22,39%
TOTAL CAPÍTULO 15.- GASTOS FINANCIEROS	16.400,00	13.400,00	3.000,00	22,39%

En síntesis, el resumen que reflejan los gastos que presenta la Cámara para el ejercicio 2023 es el siguiente:

Capítulo	2023	2022	DIF	%DIF
	Euros	Euros		
TOTAL CAPÍTULO 03.- GASTOS DE PERSONAL / EXTERNO	973.040,00	853.338,00	119.702,00	14,03%
TOTAL CAPÍTULO 04.- GASTOS DE LOCAL	235.247,00	215.919,00	19.328,00	8,95%
TOTAL CAPÍTULO 05.- GASTOS DE MATERIAL	25.536,00	26.496,00	-960,00	-3,62%
TOTAL CAPÍTULO 06.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 07.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	6.680,00	5.780,00	900,00	15,57%
TOTAL CAPÍTULO 08.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 09.- GASTOS DE FORMACIÓN	146.856,00	119.933,00	26.923,00	22,45%
TOTAL CAPÍTULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COM. Y A LA IND.	202.382,00	179.172,00	23.210,00	12,95%
TOTAL CAPÍTULO 11.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
TOTAL CAPÍTULO 12.- GASTOS OTROS SERVICIOS	8.580,00	7.980,00	600,00	7,52%
TOTAL CAPÍTULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	17.325,00	16.821,00	504,00	3,00%
TOTAL CAPÍTULO 14.- IMPUESTOS	35.628,00	42.838,00	-7.210,00	-16,83%
TOTAL CAPÍTULO 15.- GASTOS FINANCIEROS	16.400,00	13.400,00	3.000,00	22,39%
TOTAL CAPÍTULO 16.- IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO	1.685.674,00	1.499.677,00	185.997,00	12,40%

2.2. Estado de ejecución del presupuesto del ejercicio anterior.

Cabe señalar que el estado de ejecución del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2021 y toda la documentación relativa al cierre de dicho ejercicio, incluida las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría, se pueden consultar en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara.

2.3. Previsión de la ejecución del ejercicio corriente y las medidas oportunas para corregir las desviaciones detectadas en la ejecución presupuestaria.

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 4/2019, a continuación se presenta el resumen de la previsión de ejecución del Presupuesto Ordinario del ejercicio corriente 2022:

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS	Presupuesto 2022	Ejecución Estimada 31/12/22	% Ejecución
Capítulo	Euros		%DIF
TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES	-704,00	-437,33	62,12%
TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES	1.500.381,00	1.488.381,00	99,20%
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO	1.499.677,00	1.487.943,67	99,22%
TOTAL CAPÍTULO 03.- GASTOS DE PERSONAL / EXTERNO	853.338,00	864.669,27	101,33%
TOTAL CAPÍTULO 04.- GASTOS DE LOCAL	215.919,00	221.252,33	102,47%
TOTAL CAPÍTULO 05.- GASTOS DE MATERIAL	26.496,00	22.496,00	84,90%
TOTAL CAPÍTULO 06.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	6.000,00	5.200,00	86,67%
TOTAL CAPÍTULO 07.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	5.780,00	5.113,33	88,47%
TOTAL CAPÍTULO 08.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	12.000,00	10.666,67	88,89%
TOTAL CAPÍTULO 09.- GASTOS DE FORMACIÓN	119.933,00	106.599,66	88,88%
TOTAL CAPÍTULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COM. Y A LA	179.172,00	152.505,33	85,12%
TOTAL CAPÍTULO 11.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 12.- GASTOS OTROS SERVICIOS	7.980,00	8.113,33	101,67%
TOTAL CAPÍTULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	16.821,00	16.687,67	99,21%
TOTAL CAPÍTULO 14.- IMPUESTOS	42.838,00	41.504,67	96,89%
TOTAL CAPÍTULO 15.- GASTOS FINANCIEROS	13.400,00	14.066,67	104,98%
TOTAL CAPÍTULO 16.- IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO	1.499.677,00	1.468.874,93	97,95%
RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	19.068,74	

Respecto de la previsión de ejecución que contiene el estado anterior, cabe indicar las siguientes precisiones:

1.- Las cifras de ejecución presupuestaria estimada parten de un control de ejecución realizado a 30/09/22.

2.- Se trata de una estimación de ejecución del Presupuesto Ordinario del Ejercicio; por tanto, hay que tener en cuenta que no contiene integrados los importes de ejecución de los presupuestos Extraordinarios aprobados 1/2021 (todavía en ejecución) y 1/2022.



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2023

3.- En cualquier caso, se prevé obtener superávit presupuestario y excedente en el resultado del ejercicio 2022 (cuenta de Pérdidas y Ganancias).

4.- En todas las estimaciones realizadas están considerados e integrados los convenios de colaboración suscritos por la Corporación con contenido presupuestario y que continúan en vigor a la fecha de la estimación de cierre.

Con respecto al Presupuesto Extraordinario nº 1/2022 para el Programa CÁDIZ VALE +, de estímulo de la demanda de las economías locales a través del consumo de productos y servicios en establecimientos de Comercio y Hostelería; financiado por el Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social de la Diputación Provincial de Cádiz; y presupuestado en 2.000.000,00 euros, se prevé una ejecución del 100% durante el ejercicio 2022.

Mientras que respecto al Presupuesto Extraordinario nº 1/2021, de carácter plurianual, relativo al Proyecto de creación de un espacio de coworking digital en Chiclana de la Frontera, por un importe total de 500.000,00 euros, se prevé una ejecución del 62,00% durante el ejercicio 2022.

2.4. Asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles en las que participa, directa o indirectamente, la Cámara.

- Consorcio Zona Franca de Cádiz: Sin aportación económica
- Autoridad Portuaria Bahía de Cádiz: Sin aportación económica
- EXTENDA: Sin aportación económica
- Patronato de Turismo de la Diputación: Sin aportación económica
- Fundación INCYDE: Sin aportación económica
- Asociación para la Promoción del Puerto de la Bahía de Cádiz: Sin aportación económica
- Fundación CEEI Bahía de Cádiz: Aportación económica anual de 1.800,00 euros

A la fecha de elaboración de la información contenida en esta Memoria, se carece de datos para valorar si las participaciones en las anteriores entidades pueden generar ingresos. Los valores de las participaciones en balance se encuentran provisionados, siguiendo un criterio de prudencia, por lo que un eventual cambio de valor a la baja no afectaría al resultado del ejercicio.

2.5. Convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario y que continúen en vigor, y los resultados de la participación de la Cámara en unos y otros conforme a los arts. 42.1.a) y 5.1 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre.

Convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario y que continúen en vigor con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España:

- Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE):

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	31/10/2022 15:49	PÁGINA 18/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023

CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIO Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, DURANTE LA ANUALIDAD 2022.

- Programa +45:

CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIO Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA 45+, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, DURANTE LA ANUALIDAD 2022.

- Plan Internacional de Promoción (PIP):

CONVENIO MARCO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CADIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL EJERCICIO 2022.

- Programa XPANDE:

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA XPANDE DE EXPANSIÓN INTERNACIONAL PARA PYMES, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

- Programa TICCámaras:

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA TICCÁMARAS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2022

- Programa de Formación Profesional Dual en la Empresa (FPDE):

CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN LA EMPRESA (FPDE), EN EL MARCO DEL POEFE-FSE-2014-2020, EN EL EJERCICIO 2022.

- Programa Plan de Emprendimiento – España Emprende:

CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	31/10/2022 15:49	PÁGINA 19/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023

COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PLAN DE EMPRENDIMIENTO – ESPAÑA EMPRENDE EN EL MARCO DEL POEFE-FSE 2014-2020, EN EL EJERCICIO 2022

– **Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista:**

CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMERCIO MINORISTA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL, EN EL EJERCICIO 2022

– **Programa Oficinas Acelera PYME.**

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA OFICINAS ACELERA PYME – CÁMARA DE COMERCIO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, EN EL EJERCICIO 2022

Convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario y que continúen en vigor con la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa “INCYDE”:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA “INCYDE”, PARA EL DESARROLLO DE DOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DENOMINADO PRECE ANDALUCÍA DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN (POEFE) COFINANCIADO POR EL FSE, EN EL EJERCICIO 2022

Ayudas Junta de Andalucía:

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICO ADMINISTRATIVAS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ EJERCICIO 2022

Ayudas Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz:

AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN Y APOYO A LA EJECUCIÓN FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL APOYO A LOS PROCESOS Y A LA EXPANSIÓN INTERNACIONAL DE LAS PYMES 2022

AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN Y APOYO A LA EJECUCIÓN FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL EMPLEO JUVENIL, LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS 2022

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	31/10/2022 15:49	PÁGINA 20/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2023

A fecha de elaboración de estos presupuestos el grado de ejecución de estos convenios esta siendo el previsto.

2.6. Enfoque de género en la elaboración del Proyecto de Presupuesto que se presenta y en las liquidaciones que se realicen:

- Con fecha 23 de marzo 2021 el Pleno de la Cámara aprobó un Plan de Igualdad. Aunque la Cámara no está obligada por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres a dotarse de un Plan de Igualdad, al tener la catalogación de pequeña empresa por número de trabajadores. Sin embargo, el hecho de que la Cámara venga aplicando desde hace años medidas específicas para alcanzar una mayor igualdad entre sexos, hace viable la idea de dotarse de un instrumento que afiance las políticas igualitarias ya aplicadas y ayude a implementar otras para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, por lo que el Plan de Igualdad se antoja en este sentido como el documento idóneo para conseguir ambos objetivos.
- Respecto de la plantilla de personal de la Corporación, el número total de personas que la componen y que se prevé mantener es equilibrada de mujeres y hombres. Las personas empleadas de cada sexo dentro de cada categoría vienen especificadas en el apartado 5 de la documentación que compone el Proyecto de Presupuesto que nos ocupa.
- Un alto porcentaje de personas que forman parte de la plantilla de personal poseen formación en igualdad, aunque se plantea el objetivo de incrementar el número de personas con formación en igualdad de oportunidades.
- Se prevé aportar información desagregada por sexos en el Informe de Actividades del Ejercicio que se adjunta a la Memoria de Actividades en la liquidación del Presupuesto, en aquellas actuaciones, programas y servicios ejecutados que por sus características lo permitan.
- Asimismo se prevé seguir desarrollando Informes, estudios y herramientas de utilidad que contemplan la obtención de datos desagregados por la variable sexo, del tejido empresarial del ámbito de actuación de la Corporación, teniendo por tanto en consideración la diferencia de género en la elaboración de los estudios, e informes.

3. Programas de Actuación, Inversión y Financiación.

Siguiendo con el modelo por el que la Cámara apostó en años anteriores, para el ejercicio 2023 la actividad se centrará en la actividad público-administrativa como ejecutora de programas subvencionados (Plan Cameral de Competitividad y Plan Cameral de Internacionalización), siendo su actividad privada principalmente la del arrendamiento de sus inmuebles y algunas actividades de certificación, asesoramiento y formación. En el apartado "Contabilidad diferenciada de sus actividades públicas y privadas" se detallan diferenciado por actividad pública o privada todas las partidas presupuestarias.

En base a que el presupuesto de la Cámara está repartido en capítulos, se van a describir las actuaciones previstas en base a los capítulos de ingresos.

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	31/10/2022 15:49	PÁGINA 21/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023**

3.1. Programa de Actuación.

Según consta en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2023, los ingresos previstos se concretan en las siguientes partidas:

3.1.1. Ingresos por recursos permanentes.

Tras la desaparición del Recurso Cameral Permanente es una partida que actualmente no afecta significativamente al plan de actuación debido a su reducida cuantía, se estima un resultado negativo de 648,00 euros.

3.1.2. Ingresos por servicios Prestados: Certificaciones, Información Comercial, Cuadernos ATA e Impresos, Mediación y Arbitraje.

Se estima que los ingresos por certificaciones incrementen hasta los 57.000,00 euros, esta partida esta principalmente constituida por los certificados de origen (Documento que acredita el origen de las mercancías despachadas, fabricadas, o donde han sufrido la última transformación sustancial, y permite a la empresa beneficiarse de un tratamiento aduanero preferente), mientras que la previsión de ingresos por Información Comercial, Cuadernos ATA e impresos y Tribunal de Arbitraje/Mediación se sitúan en 300,00 euros, 6.720,00 euros y 6.000,00 euros, respectivamente. Por otra parte se están desarrollando acciones encaminadas a potenciar la venta de servicios de asesoramiento y formación.

En el ejercicio 2023, los ingresos estimados por estos servicios prestados se sitúan en 70.020,00 euros

Capítulo 02 Recursos No Permanentes		Euros
02.01.	Por Servicios Prestados	70.020,00
02.01.01	Certificaciones	57.000,00
02.01.02	Información Comercial	300,00
02.01.03	Cuadernos ATA e Impresos	6.720,00
02.01.22	Tribunal de Arbitraje / Mediación	6.000,00

3.1.3. Ingresos por servicios Prestados generados por la gestión y ejecución de programas y proyectos camerales: Plan Cameral Competitividad y Plan Cameral de Internacionalización.

Es la partida de ingresos más significativa del Plan de Actuación para el ejercicio 2023, se articula, en torno a tres epígrafes presupuestarios en el que detallamos los siguientes programas y proyectos:

3.1.3.1. Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento (02.01.23).

Objetivos generales de las actuaciones: regeneración del tejido económico y creación de empleo a través de acciones formativas de calidad, de actuaciones de cualificación integral y de medidas adaptadas a los requerimientos del mercado laboral y de las empresas, implicando a éstas como sujetos activos de mejora y fomentando la competitividad empresarial, el espíritu emprendedor e impulsando la empleabilidad y la contratación y movilidad laboral.

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		31/10/2022 15:49	PÁGINA 22/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VVG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2023

La partida presupuestaria que registra una parte de los gastos directos (salvo gastos de personal y otros directos e indirectos, contenidos en otras partidas gastos) de tales actuaciones es la 09.01.12." Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento".

En esta partida se prevé realizar los siguientes programas y proyectos:

– **Programa PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)**

El objetivo de este Programa consiste en insertar en el mercado laboral a desempleados de entre 16 a 29 años, inscritos en el Programa de Garantía Juvenil del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El colectivo al que se dirige el Programa diferencia cuatro tipologías de beneficiarios:

- Sin Estudios ni Experiencia
- Sin Estudios y con Experiencia
- Con Estudios y sin Experiencia
- Con Estudios y Experiencia

Las acciones a desarrollar se ejecutan de acuerdo a los siguientes tramos:

1. Análisis de las capacidades de cada beneficiario.
2. Orientación Profesional
3. Formación Troncal en:
 - a. Idiomas
 - b. Empleabilidad y Habilidades Sociales
 - c. Competencias digitales
4. Formación Específica
5. Acompañamiento
6. Formación Práctica

Para el ejercicio 2023 se han presupuestado las actuaciones integrantes del Plan de Capacitación, teniendo en cuenta la información facilitada por el área de Internacional, Turismo y Formación sobre el presupuesto y los indicadores a solicitar a la Cámara de España en la correspondiente manifestación de interés y que se prevén realizar en cada uno de los bloques o tramos de acciones que integran el Plan (atención inicial, orientación, formación troncal y específica, acompañamiento a la inserción y ayudas a la contratación y al emprendimiento).

La financiación del Programa se realiza mediante 68,00% a cargo del FSE, y el restante 32,00% se pretende que sea con cargo a otra cofinanciación nacional (principalmente de la Diputación Provincial de Cádiz).

– **Programa +45.**

El programa 45+ es una iniciativa de las Cámaras con el objetivo de ofrecer una acción directa al colectivo de personas sin empleo con 45 años o más (hasta 60 años inclusive), adaptada a sus capacidades para que obtengan la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral de los mismos

23

Cámara Oficial de Comercio,
Industria, Servicios y
Navegación de Cádiz

C/ Antonio López, 4
11004 Cádiz

Tel: 956 01 00 00
Fax: 956 25 07 10

secretariogeneral@camaracádiz.com
www.camaracádiz.com

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	31/10/2022 15:49	PÁGINA 23/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2023

El programa se compone de un conjunto de acciones, diseñadas como un itinerario formativo que acerque al participante al empleo, que parte de un diagnóstico centrado en analizar el punto de partida de la persona participante, con una formación en competencias digitales ajustada a su perfil, y que finaliza con un análisis personalizado sobre las oportunidades que el participante tiene en el mercado de trabajo actual. De forma complementaria, las Cámaras llevarán a cabo acciones de difusión de estos perfiles, haciendo un seguimiento de su empleabilidad

La financiación del Programa se realiza mediante 80,00% a cargo del FSE, y el restante 20,00% se pretende que sea con cargo a otra cofinanciación nacional (principalmente de la Diputación Provincial de Cádiz).

- Programa Plan de Emprendimiento – España Emprende (PE-EE)

España-Emprende ha sido diseñado para dar apoyo al emprendedor en todas las fases que componen la vida de la empresa: gestación de la idea empresarial, creación y tramitación de la empresa, consolidación y, por último, la transmisión o cese.

A lo largo estas etapas, el programa ha desarrollado un conjunto de actividades tanto presenciales como online, que llevarán a cabo los servicios de apoyo al emprendimiento de la red cameral y de la propia Cámara de España.

El Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un 80% y el restante 20% por otra cofinanciación nacional (principalmente de la Diputación Provincial de Cádiz).

- Programa Formación Profesional Dual en la Empresa (FPDE)

El objetivo del programa es fortalecer la calidad y la extensión del sistema de Formación Profesional Dual, mediante la promoción, el asesoramiento y el apoyo a las empresas participantes en el mismo, así como apoyar a las empresas que quieran participar en la Formación Dual con las máximas garantías de calidad, mediante una orientación personalizada adaptada a las peculiaridades de tu empresa, y la asistencia a jornadas y talleres, potenciando la relación entre los centros formativos y las empresas, tanto para realizar programas formativos como para cualquier necesidad dentro del acercamiento escuela-empresa.

El Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un 80%, pretendiendo que el restante 20% se obtenga de otra cofinanciación nacional (principalmente de la Diputación Provincial de Cádiz)

- Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio Interior y Turismo (02.01.15)

Objetivos generales de las actuaciones: fomento de la competitividad empresarial y apoyo del comercio interior, a través de actuaciones para el apoyo de la incorporación de la innovación y la transformación digital en las empresas, especialmente en las PYMES, y en el comercio interior.

La partida presupuestaria que registra una parte de los gastos directos (salvo gastos de personal y otros directos e indirectos, contenidos en otras partidas gastos) de tales actuaciones es: 10.01.02 "Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo".

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	31/10/2022 15:49	PÁGINA 24/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023

Dentro de las funciones de impulso de actuaciones para el incremento de la competitividad empresarial atribuidas por la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras y por la Ley 4/2014 de Cámaras de Andalucía, la Corporación sigue apostando en este ámbito de actuación por la innovación, las nuevas tecnologías y el desarrollo tecnológico, para lo cual se ha previsto la continuidad en la ejecución de programas y acciones que ayuden al tejido empresarial a avanzar en estos aspectos, en colaboración con la Cámara de España. En concreto, se ha previsto ejecución de los siguientes programas cofinanciados por FEDER, todos ellos diseñados por la Cámara de España y enmarcados dentro de la estrategia global de actuación en el ámbito de la competitividad de las empresas:

– **“Plan de Desarrollo Tecnológico - TIC Cámaras”**

El programa consta de diversas actuaciones, también en la línea del anteriormente citado. Así, las actuaciones previstas son:

–Acciones de apoyo directo a las empresas, que consta a su vez de dos fases. La Fase I de Diagnóstico Asistido de TIC y la Fase II de Plan Personalizado e Implantación, con una de ayuda económica de FEDER, para las empresas del 70% del gasto elegible aprobado.

–Acciones de sensibilización horizontales y de difusión.

La Financiación del Programa se concreta:

En Fase I, mediante subvención del 80% con cargo a FEDER, y el 20% con cargo cofinanciación nacional. En Fase II mediante subvención del 70% con cargo a FEDER, y el 30% con cargo las Empresas beneficiarias.

– **Programa de Apoyo a la Innovación en las Pymes -“InnoCámaras”.**

El programa consta de diversas actuaciones:

–Acciones de apoyo directo a las empresas, que consta a su vez de dos fases. La Fase I de asesoramiento individualizado y la Fase II de implantación del Plan individual de Soluciones Innovadoras, con una de ayuda económica de FEDER para las empresas del 70% del gasto elegible aprobado.

–Acciones de sensibilización y difusión.

La Financiación del Programa se concreta:

En Fase I, mediante subvención del 80% con cargo a FEDER, y el 20% con cargo cofinanciación nacional. En Fase II mediante subvención del 70% con cargo a FEDER, y el 30% con cargo las Empresas beneficiarias.

– **“Programa Oficinas Acelera PYME”**

Objeto: Impulsar la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas, autónomos y emprendedores, mediante la adopción de una cultura, uso y aprovechamiento permanente de las TIC en sus estrategias empresariales, aprovechando el potencial de la red de Cámaras de Comercio desplegadas por toda España para activar y dinamizar el tejido empresarial, y se convierte en una medida clave en la lucha contra el impacto económico de la COVID-19.

	ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	31/10/2022 15:49	PÁGINA 25/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023

El Programa está cofinanciado con cargo a fondos FEDER en un 80%, mientras que el restante 20% es cofinanciado por la entidad pública empresarial Red.es.

- "Plan de Comercio Minorista"

Objeto: dotar al comercio minorista de medidas de apoyo que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo en un marco de colaboración institucional. A través de Diagnósticos Innovación Comercial, Actividades divulgativas (Jornadas Presenciales / Online) y Dinamización Zonas Comerciales (Campañas Dinamización).

El Programa está cofinanciado con cargo a fondos FEDER en un 80%, y por la Dirección General de Política Comercial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en un 20%.

- "Programa Kit Digital"

El Programa Kit Digital tiene por objeto la concesión de ayudas a pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo para la adopción de soluciones de digitalización disponibles en el mercado que pertenezcan a una serie de categorías de soluciones digitales, entre otras, en los ámbitos de comercio electrónico, sitio web y presencia en internet, gestión de redes sociales, gestión de clientes, business intelligence y analítica, gestión de procesos, factura electrónica, servicios y herramientas de oficina virtual, comunicaciones seguras y ciberseguridad.

La Cámara recibirá una compensación económica por cada Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización que haya tramitado en función de las fases del Acuerdo en las que haya actuado.

- Proyecto DipuActiva.

Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Cádiz, tiene como finalidad contribuir a la transformación de nuestro modelo productivo; haciéndolo más competitivo, apostando por la innovación, la digitalización e iniciando una profunda transición ecológica de nuestra economía, a la vez que se garantiza el trabajo decente y que el crecimiento económico redunde en beneficio de todos, en mayor grado igualdad.

3.1.3.2. Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional (02.01.18)

Objetivos generales de las actuaciones: apoyo y estímulo al comercio exterior, la internacionalización y la competitividad de la empresa en el exterior.

La partida presupuestaria que registra una parte de los gastos directos (salvo gastos de personal y otros directos e indirectos, contenidos en otras partidas gastos) de tales actuaciones es: 10.01.01.

En esta partida se prevé realizar los siguientes programas en virtud de los respectivos Convenios de Colaboración-DECA, que se prevén suscribir con la Cámara de España, diseñados por ella, y cofinanciados por FEDER:

- Programa "Plan Internacional de Promoción" (PIP).

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		31/10/2022 15:49	PÁGINA 26/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2023

Esta Cámara de Comercio tiene, como una de sus prioridades, el apoyo y estímulo del comercio exterior de las empresas de su demarcación, dada la importancia de la internacionalización como vía fundamental para la mejora de la competitividad empresarial y palanca imprescindible para la reactivación de la economía.

En este sentido, con el fin de potenciar la iniciación y diversificación de las empresas gaditanas en sus procesos de internacionalización, se ha elaborado un Programa de acciones dentro del denominado Plan Internacional de Promoción, cuya elaboración y ejecución es responsabilidad de la Cámara de España, en colaboración, en este caso, con la Cámara de Comercio de Cádiz, y la participación de las Cámaras de Comercio de España en el extranjero, el presupuesto se ha elaborado en virtud de los respectivos Convenios de Colaboración-DECA, que se prevén suscribir con la Cámara de España, diseñados por ella, y cofinanciados por FEDER.

La Financiación del Programa se concreta:

A).- Gastos de viaje y alojamiento de los representantes de las empresas:

70% de Subvención con cargo a FEDER.

30% restante, con cargo con cargo las Empresas beneficiarias.

B).- Resto de los gastos corporativos para la ejecución del Programa:

80% de Subvención con cargo a FEDER.

20% restante, se pretende que sea con cargo a cofinanciación nacional

Para el ejercicio 2023 los ingresos estimados por estas partidas de ingresos se sitúan en 1.154.245,00 euros.

Capítulo 02 Recursos No Permanentes		Euros
02.01.	Por Servicios Prestados	1.154.245,00
02.01.23	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	732.449,00
02.01.15	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo.	211.089,00
02.01.18	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional	210.707,00

Las previsiones contenidas en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023 respecto de los programas anteriormente citados se basan fundamentalmente en el análisis de los respectivos Convenios-DECA suscritos con la Cámara de España para el 2022 y que se están ejecutando actualmente.

En relación a la cofinanciación nacional de Programas, se está planteando con las distintas Administraciones Públicas diferentes formulas de colaboración, principalmente con la Diputación Provincial de Cádiz.

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	31/10/2022 15:49	PÁGINA 27/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2023

Igualmente, en relación a la Ley 4/2019 de Cámaras de Andalucía, se pretende la ejecución de Programas al respecto.

Por otra parte, se está gestionando con Ayuntamientos y Fundaciones, la ejecución de proyectos relacionados con el emprendimiento, el comercio y la innovación.

3.1.4. Ingresos patrimoniales (Alquileres y otros)

1. Ingresos por Alquileres y otros ingresos.

Durante le ejercicio 2023 la Cámara obtendrá ingresos por los arrendamientos de los locales sitos en la calle Antonio López 4, plantas 2 y 3, para la ubicación de las Áreas de Desarrollo de la Ciudadanía e Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz, así como del local sito en la calle Ahumada 6 de Cádiz, para la ubicación de los Servicios Centrales de Asistencia a Municipios en Cádiz".

Con estos alquileres, la sede de la Cámara se limitaría a la Planta 1ª de Antonio López 4, con lo que, junto a un incremento de ingresos, se reducirían notablemente los gastos fijos de mantenimiento de los edificios y de los servicios para su funcionamiento.

Para el ejercicio 2023 los ingresos estimados por estas partidas de ingresos se sitúan en 316.050,00 euros.

Capítulo 02 Recursos No Permanentes		Euros
02.03.	Patrimoniales	316.050,00
02.03.02	Rentas de Bienes Inmuebles	313.890,00
02.03.03	Otros Ingresos	2.160,00

3.1.5. Ingresos por otros conceptos

Aunque en ejercicios anteriores se realizó un esfuerzo considerable en incrementar las "cuotas voluntarias" esta partida se mantienen en la misma cantidad 3.600,00 euros y mantenemos en este subcapítulo, al objeto de poder compararla con el ejercicio anterior, la partida "Subvención Funciones Público Administrativas" por importe de 142.407,00 euros, correspondiente a las cantidades que nuestra Administración Tutelante nos tiene asignados en sus presupuestos para la realización de Funciones Público-Administrativas.

Capítulo 02 Recursos No Permanentes		Euros
02.04.	Por Otros Conceptos	146.007,00
02.04.01	Cuotas Voluntarias	3.600,00
02.04.02	Patrocinio Entidades Colaboradoras	0,00
02.04.03	Subvención Funciones Público Administrativas	142.407,00

28

Cámara Oficial de Comercio,
Industria, Servicios y
Navegación de Cádiz

C/ Antonio López, 4
11004 Cádiz

Tel: 956 01 00 00
Fax: 956 25 07 10

secretariogeneral@camaracádiz.com
www.camaracádiz.com

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	31/10/2022 15:49	PÁGINA 28/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2023

3.2. Inversiones

Respecto al capítulo de inversiones, la Cámara realizará un análisis individual de los programas de inversiones que surjan, estudiando la oportunidad, la rentabilidad, su financiación y plazos de amortización de aquellos proyectos que se puedan realizar.

3.3. Programa de financiación de actuaciones.

Los recursos que se estiman obtener y reconocer en el ejercicio 2023 para financiar el Programa de Actuación e Inversiones, cifrado a través del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, son los contenidos en la Sección Primera de dicho Presupuesto y que ya han sido detallados en el apartado anterior 3.1 (Actuaciones más significativas en la generación de ingresos), además de en la Memoria Explicativa que acompaña al Proyecto de Presupuesto a cuyos documentos nos remitimos.

Pero la ejecución de los Programas de la Unión Europea y otras entidades públicas mencionadas en el Plan de Actuación, requieren que tanto la financiación como la cofinanciación hayan de ser en la mayoría de los casos prefinanciados por la Cámara con un periodo de recuperación, en el mejor de los casos de un año.

Para atender las tensiones de tesorería que estos retrasos en el cobro de las ayudas están causando, se han establecido las siguientes líneas crediticias:

- Formalización de una póliza de crédito por importe de hasta 750.000,00 euros para atender la prefinanciación de los Programas de la partida 02.01.23 "Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento", así como de las cantidades pendientes de cobrar de programas de ejercicios anteriores.
- En relación con la ejecución del resto de programas, mediante el anticipo de las ayudas pendientes vía factoring o confirming. En ambos casos, el anticipo se efectúa sobre el 90 % de la ayuda, ya que debe fijarse un vencimiento a la operación y la Comisión Europea retiene el 10 % de la ayuda hasta cerrar la Cuenta Anual.

A sus efectos, el ejercicio contable es del 1 de julio al 30 de junio y las certificaciones positivas presentadas hasta 30 de junio de cada año, formarán la Cuenta anual. A 15 de febrero del año siguiente se cierra la Cuenta anual, fecha a partir de la cual la Comisión examinará las Cuentas y determinará si libera el saldo final del 10%.

- Confirming: Opera sobre ayudas que presentan el estado de Certificado, descontando los anticipos ya transferidos para la ejecución.
- Factoring con Recurso Bitramado: Opera sobre las ayudas que presentan el estado de aprobado o auditado. En este caso para acceder a la mencionada financiación, la Cámara cederá los derechos de Crédito derivados de cada subvención y se presentará a la Cámara de España la cesión de forma fehaciente. Ésta emitirá un certificado de que la Cámara Territorial ha presentado la pertinente documentación de forma satisfactoria, reflejando los importes percibidos y pendientes de recibir amparados por la misma. Con estos

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		31/10/2022 15:49	PÁGINA 29/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023

documentos se procederá a anticipar un máximo del 50% del importe pendiente. Cuando la Cámara de España valide la certificación en cuestión, firmará la toma de razón que fue comunicada previamente y se procederá a anticipar un 40% adicional, con lo que se llegará a financiar un máximo del 90%.

4. Contabilidad diferenciada de sus actividades públicas y privadas.

Al realizar conjuntamente actividades público-administrativas (públicas) y actividades mercantiles (privadas), a continuación diferenciamos por epígrafe en el presupuesto 2023 los ingresos y gastos correspondientes a cada una de estas actividades:

Nº Reg. Entrada: 2022999012259490. Fecha/Hora: 31/10/2022 15:49:54

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		31/10/2022 15:49	PÁGINA 30/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023**

Partidas Presupuestarias 2023		Público Euros	Público Euros
01.01.06	Recargos e Intereses Recaudación Ejecutiva	72,00	0,00
01.03.03	Gastos de Recaudación Ejecutiva	-720,00	0,00
02.01.01	Certificaciones	52.800,00	4.200,00
02.01.02	Información Comercial	0,00	300,00
02.01.03	Cuadernos ATA e Impresos	6.720,00	0,00
02.01.23	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	732.449,00	0,00
02.01.15	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo.	211.089,00	0,00
02.01.18	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional	210.707,00	0,00
02.01.22	Tribunal de Arbitraje / Mediación	0,00	6.000,00
02.03.02	Rentas de Bienes Inmuebles	0,00	313.890,00
02.03.03	Otros Ingresos	0,00	2.160,00
02.04.01	Cuotas Voluntarias	0,00	3.600,00
02.04.02	Patrocinio Entidades Colaboradoras	0,00	0,00
02.04.03	Subvención Funciones Público Administrativas	142.407,00	0,00
03.01.01	Sueldos	-728.929,00	-52.483,00
03.02.01	Servicios Externos	-9.874,00	0,00
03.03.01	Seguros Sociales	-166.087,00	-4.167,00
03.03.02	Seguros de Vida	-7.300,00	0,00
03.03.05	Formación del personal	-4.200,00	0,00
04.01.02	Limpieza	-14.821,00	-14.640,00
04.01.03	Conservación y Reparación	-15.605,00	-32.111,00
04.01.04	Electricidad y Agua	-13.200,00	-57.690,00
04.01.08	Seguros	-6.450,00	-4.730,00
04.01.09	Dotación del Año a la Amortización Inmovilizado	-47.500,00	-28.500,00
05.01.01	Material de Oficina e Impresos	-3.900,00	0,00
05.01.02	Correos y mensajería	-1.680,00	0,00
05.01.03	Teléfonos	-9.600,00	-3.156,00
05.01.04	Otros Gastos de Material	-3.600,00	-3.600,00
06.01.01	Actos y Recepciones	-6.000,00	0,00
06.01.02	Representaciones	0,00	0,00
07.01.01	Publicaciones y Comunicación	-6.680,00	0,00
08.01.01	Viajes y Dietas	-12.000,00	0,00
09.01.12	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	-146.856,00	0,00
10.01.01	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional	-146.986,00	0,00
10.01.02	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo.	-55.396,00	0,00
12.01.04	Cuadernos ATA, impresos, otros	-6.300,00	-1.380,00
12.01.07	Tribunal de Arbitraje / Mediación	0,00	-900,00
13.01.01	Cámara de España	-25,00	0,00
13.01.02	Consejo Andaluz de Cámaras	-15.500,00	0,00
13.01.04	Otros Organismos	-1.800,00	0,00
14.01.03	Contribuciones - Impuesto sobre sociedades	-3.680,00	-31.948,00
15.01.02	Gastos Financieros	-16.400,00	0,00
TOTALES		-94.845,00	94.845,00

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		31/10/2022 15:49	PÁGINA 31/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VVG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023

Siendo el resumen por Capítulos Presupuestarios el siguiente:

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO 2023

<i>Capítulo</i>	Público Euros	Público Euros
TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES	-648,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES	1.356.172,00	330.150,00
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO	1.355.524,00	330.150,00

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

<i>Capítulo</i>	Público Euros	Público Euros
TOTAL CAPÍTULO 03.- GASTOS DE PERSONAL / EXTERNO	916.390,00	56.650,00
TOTAL CAPÍTULO 04.- GASTOS DE LOCAL	97.576,00	137.671,00
TOTAL CAPÍTULO 05.- GASTOS DE MATERIAL	18.780,00	6.756,00
TOTAL CAPÍTULO 06.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	6.000,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 07.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	6.680,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 08.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	12.000,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 09.- GASTOS DE FORMACIÓN	146.856,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COM. Y A LA IND.	202.382,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 11.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 12.- GASTOS OTROS SERVICIOS	6.300,00	2.280,00
TOTAL CAPÍTULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	17.325,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 14.- IMPUESTOS	3.680,00	31.948,00
TOTAL CAPÍTULO 15.- GASTOS FINANCIEROS	16.400,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 16.- IMPREVISTOS	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO	1.450.369,00	235.305,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-94.845,00	94.845,00

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	31/10/2022 15:49	PÁGINA 32/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023

5. La plantilla por categorías y retribuciones de las personas empleadas de la Cámara. Retribución anual de la Secretaria General y Gerencia, indemnizaciones por ceses.

Plantilla de personal:

PERSONAL CON CONTRATO INDEFINIDO	PERSONAS EMPLEADAS			RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL		
Categorías	Mujeres	Hombres	Total	Salario	Antigüedad	Total
Secretario General-Director Gerente		1,00	1,00	119.563	71.738	191.300
Directores de Departamento		3,00	3,00	161.038	36.814	197.852
Técnicos Grado Superior	1,00	1,00	2,00	66.670	23.401	90.071
Técnicos Grado Medio		1,00	1,00	28.227	11.129	39.356
Administrativos	3,00	1,00	4,00	107.548	46.549	154.097
Subtotales	4,00	7,00	11,00	483.045	189.631	672.676
PERSONAL TEMPORAL/FIJOS DISCONTINUOS						
Técnicos Grado Superior	1,00	1,00	2,00	57.883	0	57.883
Administrativos	1,00	1,00	2,00	50.854	0	50.854
Subtotales	2,00	2,00	4,00	108.736	0	108.736
TOTAL PLANTILLA	6,00	9,00	15,00	591.781	189.631	781.412
TOTAL PARTIDA PRESUPUESTARIA 03.01.01						781.412

Retribución anual de la Secretaria General:
(ver "Plantilla de Personal")

Retribución anual de la Gerencia:
No se ha previsto su contratación en 2023.

Personal de Alta Dirección:
No existe personal con contrato de Alta Dirección.

Indemnizaciones por ceses:
No se han previsto ceses indemnizatorios en 2023.

Las personas vocales del Comité y Pleno, incluido el Presidente, no reciben retribución, ni pagos por dietas



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2023

**Certificado de Aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario del Ejercicio
2023**

Nº Reg. Entrada: 2022999012259490. Fecha/Hora: 31/10/2022 15:49:54

34

Cámara Oficial de Comercio,
Industria, Servicios y
Navegación de Cádiz

C/ Antonio López, 4
11004 Cádiz

Tel: 956 01 00 00
Fax: 956 25 07 10

secretariogeneral@camaracádiz.com
www.camaracádiz.com

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		31/10/2022 15:49	PÁGINA 34/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Miguel Urraca Pinzón, Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz,

CERTIFICO:

Que con fecha 25 de octubre de 2022 se celebró la Sesión del **Comité Ejecutivo** de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz, en la que, por unanimidad de sus asistentes, al punto tercero de su orden del día, se aprobó elevar al Pleno de la Corporación, la aprobación del **PRESUPUESTO ORDINARIO** de 2023.

Igualmente, Certifico que el **Pleno** de esta Corporación, en sesión celebrada el referido día 25 de octubre de 2022, al punto tercero de su orden del día, por unanimidad de los asistentes, se aprobó el **PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO ANUAL DE 2023**.

Y para que conste, firmo la presente, con el Vº Bº del señor Presidente, en Cádiz, a 25 de octubre de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL

Vº Bº EL PRESIDENTE


Miguel Urraca Pinzón




Ángel Juan Pascual

	ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	31/10/2022 15:49	PÁGINA 35/35
VERIFICACIÓN	PEGVEN6EJLQX8VG3EZKSCQ3F72FPED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			